



**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGIÓ EN LA SELECCIÓN DE EMPRESAS CON LAS QUE SE SUSCRIBIRÁN ACUERDOS MARCO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORA EN LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA - 2009 0094 - OB 005 -, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA**

1. a) **Objeto del contrato / codificación:** Obras de mantenimiento y conservación de fachadas de la Facultad de Derecho / CPA-02: 43.99.10 / CPV: 45261420-4  
  
b) **Necesidades a satisfacer:** la obra a ejecutar consiste fundamentalmente en trabajos de mantenimiento y conservación de los elementos que conforman las fachadas y en la colocación de una visera de protección de las carpinterías existentes.
2. **Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación:** licitación derivada de un acuerdo marco, al amparo de lo establecido por los artículos 196 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
3. **Profesionales redactores del proyecto:** Carmen Bosch Mascarós, arquitecta técnica del Servicio Técnico y de Mantenimiento.
4. **Plazo de ejecución:** 45 días.
5. a) **Presupuesto base de licitación:**  
Base imponible: 323.771,38 €  
Importe IVA: 67.991,99 €  
Importe total: 391.763,37 €  
  
b) **Distribución en anualidades:**  
2013: 391.763,37 € IVA incluido  
  
c) **Crédito presupuestario:**  
Orgánica 6722200000, funcional 422, económica 66320
6. **Clasificación:** no resulta exigible.
7. **Documentación exigida para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional:** ya resultó acreditada en el procedimiento de selección de empresas con las que se suscribieron los acuerdos marco.
8. **Otra documentación a incluir en el sobre:** no procede.
9. a) **Representante del órgano de contratación:** Jefa del Servicio Técnico y de Mantenimiento  
  
b) **Criterios de adjudicación:** precio más bajo.
10. **Plazo para la comprobación del replanteo de la obra:** 1 mes.
11. a) **Técnico facultativo director de las obras:** Carmen Bosch Mascarós, arquitecta técnica.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de obras.

Valencia, 25 de octubre de 2013  
Fdo. M José Alberola Mateos



VNIVERSITAT D VALÈNCIA

**b) Responsable del contrato:** Rosa María Mochales San Vicente, Jefa del Servicio Técnico y de Mantenimiento.

**12. Obligatoriedad de presentación del programa de trabajo con posterioridad a la formalización del contrato:** si procede, dentro del plazo de 10 días desde la formalización del contrato.

**13. Plazo para que el contratista comunique al facultativo director de la obra la fecha prevista para su terminación:** el establecido en la cláusula 30 del pliego de cláusulas administrativas.

**14. Plazo para la recepción de obra, desde la entrega o realización del objeto del contrato:** 1 mes.

**15. Plazo, desde la recepción, para que se proceda a la medición general de la obra ejecutada:** 1 mes.

**16. Plazo de garantía:** el plazo de garantía será el establecido en el acuerdo marco suscrito con la empresa que resulte adjudicataria.

**17. Otros:**

**17.1** Se prevé la posibilidad de modificar el contrato en el caso de que durante la ejecución de los trabajos aparezcan grietas de las que no se tenía conocimiento o que resulte más medición de retacado de ladrillos.

De darse cualquiera de estas circunstancias, podría ser necesario modificar el proyecto aprobado. El incremento del precio que las modificaciones podrán suponer no será superior al 20% del precio inicial del contrato.

**17.2** Se prevé la posibilidad de que se realicen recepciones parciales de la obra, cuando confluya la voluntad de las dos partes contratantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 235.5 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Valencia, 25 de octubre de 2013

Clara Martínez Fuentes  
Vicerectora de Sostenibilitat, Campus i Planificació  
P.D. DOCV 6856

---

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de obras.

Valencia, 25 de octubre de 2013  
Fdo. M José Alberola Mateos